



Paihuano, 27 SEP 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 28 de junio de 2021, Decreto Alcaldicio N°546 que aprueba subrogancia del Alcalde, Decreto 156 de fecha 12 de Marzo de 2002, que aprueba el plan Nacional de Protección Civil y Emergencia; Decreto N°11/2018; Decreto N° 4897/2018, Decreto N°321/2021, que encargados de emergencia;

CONSIDERANDO: Decreto 4897/2018, Decreto N°1749/2019, y Decreto N°32/2021 que designa los encargado Comunal, Operadores y sus funciones, de Protección civil y emergencia de la comuna de Paihuano, y por modificaciones y rotación de personal municipal, por la necesidad de disponer de un Encargado de emergencia Comunal, subrogante, y operadores comunales de emergencia para la coordinación y el buen funcionamiento Municipal, y en cumplimiento al Decreto Sup. N° 156 de fecha 12 de Marzo de 2002, en uso de las atribuciones a mi cargo, dictase lo siguiente:

DECRETO N° 815 / 2021

1.- **MODIFÍQUESE;** Decreto Alcaldicio Municipal N°132/2021 de fecha 19 de abril de 2021.-

2.- **RATIFÍQUESE Y NÓMBRESE;** Como Director Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Paihuano al Funcionario Municipal Sr. Luis Cortés Álvarez, Administrador Municipal, grado 8 de la Planta Municipal y Nómbrase como Subrogancia, Sr. Fabián Alexis Aracena Rojas, RUT 17.847.039-6, Encargado de operaciones, grado 12 de la planta municipal.

3.- **NÓMBRESE;** como operadores comunales de Emergencia:
1° Operador al Sr. Francisco Alexi Díaz Leyton, RUT 17.193.249-1, Funcionario del área de Educación.

2° Operador al Sr. Ricardo Espejo Torres RUT17.626.775-5, Funcionario Administrativo Municipal grado 16.-

3.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE,**
CUMPLASE y luego archívese.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/LCA/ECP



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S)

Distribución

- Administrador Municipal.
- Encargado de operaciones.
- DAEM.
- Correlativo
- Secretaria Municipal